

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
TALLER DE MUJERES LAS UNICAS.**

DECRETO EX. N° **607**

MELIPILLA, **07 MAR 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Taller de Mujeres Las Unicas, Personalidad Jurídica N°915 de fecha 21/04/2003, RUT N°65.202.860-8, por la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), para la adquisición de elementos para realizar actividades: compra de hilos, telas, etc., y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



- DISTRIBUCION:**
- JGM/PRA/MVS/aob.-
 - Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - SECPLA
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - ARCHIVO OFICINA DE PARTES/